



**SEÑAL DE LA CORTE SUPREMA QUE IMPACTÓ EN LOS SINDICATOS.** El máximo tribunal, por unanimidad revocó un fallo de la Cámara Nacional del Trabajo que provocó un incremento desproporcionado de la indemnización. Dejó sin efecto una sentencia de la Cámara Nacional del Trabajo que ordenaba la capitalización sucesiva de intereses. Para el máximo tribunal el criterio de los camaristas para el cómputo en una indemnización por despido no se encuentra previsto en la ley. El fallo de la Corte Suprema implica una señal clara en el marco de las indemnizaciones y sobre todo un fuerte golpe a las interpretaciones sobre la multiplicación de intereses en las demandas laborales. Para la Corte Suprema, "la capitalización periódica y sucesiva ordenada con base en el acta 2764/2022 de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo no encuentra sustento en las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación". Recordó que el artículo 770 del Código Civil y Comercial establece una "regla clara" según la cual "no se deben intereses de los intereses". En razón de ello, sentenció que "el fallo recurrido no constituye una derivación razonada del derecho vigente aplicable a las circunstancias comprobadas de la causa", por lo que resulta arbitrario, y dejó sin efecto la sentencia de la Cámara.

**LOS TIEMPOS DE LA JUSTICIA NO SON LOS DE LA POLÍTICA NI LOS DE LAS NECESIDADES FINANCIERAS ACUCIANTES.**

Una demanda ante la Corte Suprema, como instancia originaria, lleva tiempo de tramitación hasta su resolución que va precedida de audiencias de conciliación que son pasos previos y necesarios, aunque habitualmente inconducentes. Una vez que la Corte pronuncia su fallo, de ser favorable, no se torna operativo como ocurre con el reclamo de la Ciudad Autónoma en el que, aun, el Alto Tribunal no hace cumplir su propio fallo pasado más de un año del mismo. El único caso en que la Corte ordenó cumplir su fallo, y fijó un término de 30 días para hacerlo, se dio el 28 de diciembre de 1959 en "un leading case" que fue desde los tribunales de Corrientes. Ahora Kicillof reclamó ante la Corte Suprema por la quita del Fondo de Fortalecimiento Fiscal. Lo más probable es que el Gobernador concluya su mandato y que no vea el resultado de una decisión que priva a su gobierno de mil millones de dólares, que se suman a otras privaciones como las vinculadas con los docentes o con los subsidios al transporte. Está claro que la solución es política. Así lo entendió el Gobernador del primer Estado argentino que estuvo en la primera fila frente al Presidente en la Asamblea Legislativa. "Hablando la gente se entiende". Apelar a los medios, y a la Justicia, y más "sin resto" no es la forma más inteligente. A Kicillof, como a otros gobernadores, "le cayó la ficha" que, frente a ellos, hay un animal muy distinto al que están acostumbrados como el propio Presidente dijo. Algo que este medio advirtió, hace varias semanas, cuando dijo que, antes que nada, "hay que conocer el perfil de Milei", un hombre que no mide costos políticos a la hora de tomar decisiones, que no duda en meter cuchillo a fondo y que no trabaja para ser reelecto sino para cumplir lo que considera "una misión".



de leyes anticasta que elevará al Parlamento.

Cierto es que el clima dentro del Congreso se modificó notoriamente cuando, al finalizar el discurso, el Presidente sacó a relucir la sorpresa prometida. La convocato-

ria a una suerte de Pacto al estilo de La Moncloa para el 25 de Mayo en Córdoba fue un gesto hacia la normalización de las relaciones con los gobernadores, que fue muy bien recibido.

Más de una docena hasta promediar la noche ya hicieron pública su adhesión, conscientes que la realidad indica la necesidad de acercar posiciones frente a un gobierno "con pocas pulgas" y una decisión muy fir-

me en mantener el déficit cero logrado en enero y quizás confirmado en febrero, cueste lo que cueste.

*Sigue en página 6*

**UNA POSICIÓN INMORAL.** El Gobierno del Chubut acordó, en su momento, un préstamo para superar las dificultades de una mala administración. Pactó su devolución en cuotas, afectando la Coparticipación y aceptando el descuento automático de modo que se le gire el excedente. No es ni más ni menos lo que hizo el Presidente, y lo hizo con una de las provincias que no eran precisamente opositoras sino virtuales aliadas. Aplicó el principio "lex dura sed lex", sin discriminar. Cierto es que el origen de la deuda se remonta al tiempo del anterior gobernador, Mariano Arcioni, un protegido de Sergio Massa quien, por entonces, le decía como a otros "después vamos a arreglar".



El después lo encontró a Milei en su lugar que no hizo sino aplicar las normas del contrato por la simple razón que, como lo dijo una y mil veces, "no hay plata". Importa recordar que cuando los legisladores le privaron de una mayor recaudación, Milei advirtió que no pondría en riesgo el objetivo "del déficit cero" y que, para ello, debería aplicar un ajuste mayor a las Provincias. Proceder de manera distinta hubiera implicado trasladar al Estado nacional problemas de otras jurisdicciones que también deben hacer, puertas adentro, el ajuste que se hace en el orden nacional. Lo inmoral fue que a sabiendas y de mala leche se planteó como algo ilegal haciendo Prensa contra una decisión del Presidente fundada en las normas contractuales. Está claro que equivocó el camino y las formas. En situaciones como esas, lo lógico es plantear, en el marco del diálogo, una solución realista, pero el Gobernador del Chubut, como otros mandatarios provinciales, "dinamitaron los puentes" cuando, pudiendo ayudar al Gobierno en el tratamiento de la llamada "Ley Omnibus" que le daría mayor recurso al Poder Ejecutivo, prefirieron asumir posiciones principistas solo posibles en quienes tengan espaldas para aguantar. Chubut tuvo el acompañamiento de todas las Provincias con excepción de Tucumán, cuyo gobernador, Osvaldo Jaldo fue el primero que vió que era el camino. La solidaridad de las otras jurisdicciones no fue por convicción sino por necesidad. Muchas de ellas se encuentran en situación similar a Chubut con deuda en pesos y otras con deudas en dólares que requieren de la buena voluntad del poder central. El descuento de dinero que hizo tanta bulla no era significativo. Se trataba de U\$S 15.000.000 de dólares, nada en comparación con la guadaña que sufrió Axel Kicillof, a quien por un Decreto lo privaron de la friolera de U\$S 1.000.000.000 (mil millones de dólares) otorgado por otro Decreto anterior de Alberto Fernández, que el gobierno saliente no tuvo el tino de elevarlo a la categoría de Ley. Con todo, tanto Kicillof como Ignacio Torres estuvieron en la Asamblea Legislativa poniendo de manifiesto la necesidad de reencausar un diálogo que hace a la supervivencia de ambas provincias.

**SALTA COBRARÁ \$170.000 DIARIOS A LOS EXTRANJEROS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS.**

El gobernador de Salta, Gustavo Sáenz, explicó la nueva medida en hospitales, una medida que sería imitada en otras provincias como forma de optimizar el presupuesto de salud y aseguró la atención de urgencias en las guardias. En el año 2022, el docente salteño Alejandro Benítez paseaba por el Sur de Bolivia en su moto. No era la primera que vez que lo hacía. Pero sí la última. Un camión lo embistió y tuvo graves heridas que obligaban a recibir una atención médica urgente. Se estaba muriendo tirado sobre el pavimento. Según contó su hijo Agustín, el personal de las fuerzas de seguridad bolivianas y médicos se negaron a atenderlo porque no tenía dólares ni dinero de ese país. El caso de Benítez fue la última gota que rebalsó un vaso lleno de denuncias y reclamos de argentinos que habrían sido maltratados en Bolivia. No sólo en cuestiones ligadas a la atención médica, sino también en otros aspectos, como por ejemplo, que en estaciones de servicio bolivianas se nieguen a cargarle nafta a autos con patente argentina. Más allá de todas estas denuncias y reclamos, y a pesar de los amagues, nunca una provincia argentina se animó a implementar un esquema de cobro para los extranjeros que se atiendan en hospitales públicos nacionales. Por primera vez, un Gobierno provincial anunció, por Decreto, el arancelamiento de la atención sanitaria para los extranjeros que se encuentren en la Argentina de manera temporal, de vacaciones, o que tengan una residencia ilegal o precaria, es decir, no permanente. El también ex funcionario admitió que hace tiempo tenían en carpeta tomar una medida de este tipo, pero que no lo pudieron llevar adelante ante "la resistencia" del Gobierno de Alberto Fernández y Cristina Kirchner. En las dos últimas décadas el país tuvo una política inmigratoria muy particular con el ingreso de miles de bolivianos, peruanos, paraguayos, venezolanos que se asentaron particularmente en el Amba y que no solo se valieron de la salud pública, sino también de la educación gratuita, incluso de niveles universitarios, la mayoría de los cuales obtuvieron sus títulos y volvieron a emigrar. Además, se otorgaron planes sociales aun residiendo efectivamente muchos de ellos en su país de origen, viniendo solo para votar, algo común en las provincias de frontera con localidades en que la afluencia de extranjeros volcaba el resultado de las elecciones. Todas estas cuestiones no se compadecen con la necesidad de cuidar el dinero de los argentinos contribuyendo a eliminar el déficit. Salta, una provincia cuyo Gobernador respondía a Sergio Massa, ahora dio un giro que podría ser imitada por otras jurisdicciones, más ahora en que los gobiernos provinciales deberán hacer sus propios ajustes como consecuencia de la reducción drástica de las transferencias discrecionales desde el poder central.

